
Bloque Juntos Por El Cambio

Leticia Pieretti concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION.

Ref.: Reglamentación de edificaciones.

VISTO: El Reglamento de Edificación municipal de la ciudad de Villa Constitución.

CONSIDERANDO: Que es necesario rever la reglamentación vigente con respecto a edificaciones con sus modificatorias y ordenanzas complementarias.

Que es importante y necesario escuchar a los distintos sectores involucrados en la aplicación y cumplimiento de dicho reglamento.

Que vemos necesaria la aprobación de una ordenanza específica.

Que es primordial legislar y reglamentar, con una mirada actualizada, sustentable y que incorpore nuevos recursos de edificación como así también que se ajuste a las necesidades de los distintos sectores.

POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO N°1: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales, a la Secretaria de Ordenamiento Territorial, al Secretario de Obras y Servicios públicos junto a las áreas pertinentes, a representantes del Colegio de Arquitectos delegación Villa

Constitución y los delegados del Colegio de Corredores Inmobiliarios COCIR CI Villa Constitución; con el fin de dialogar sobre posibles incorporaciones y/o modificaciones de la Reglamentación de Edificación vigente.

ARTICULO N°2: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.